



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 16/2019

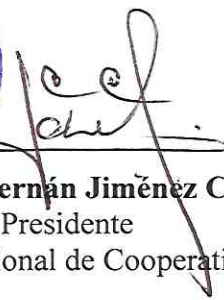
Asunción, 22 de julio de 2019

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), comunica a las **Cooperativas del Sector de Producción**, el Promedio Ponderado de Morosidad, al cierre del ejercicio económico financiero del 31/12/2018. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias de la Resolución INCOOP N° 15.017/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN".

Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Producción Tipo "A")	
Al 31/12/2018	3,3 %

Este Comunicado, así como otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



  
**Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo